

*RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 105/03. Que con fecha 18 de junio de 2003 se ha dictado Resolución de Desamparo Provisional y Acogimiento Residencial, respecto de la menor S.H.G., nacida el día 4 de febrero de 1993, hija de Mariana González Heredia, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 43/03. Que con fecha 17 de junio de 2003 se ha dictado Resolución de Ratificación de Asunción de tutela y Acogimiento Residencial, respecto del menor J.A.R.E., nacido en Granada el día 25.4.86, hijo de don José Francisco Rodríguez Benítez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 7 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no han podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 61/03. Joaquín Raya Pérez, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor E.R.M., nacida el 19.12.86, con fecha 9 de junio de 2003, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo instruido con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Expte.: 62/03. Juan Antonio Heredia Fernández, que en relación con el expediente de protección abierto a la menor CH.E.R., nacida el 28.2.02, con fecha 9 de junio de 2003, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2000 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo instruido con respecto de la mencionada menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 7 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 8 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de la menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 073/03.

Doña Flor Grimaldy González Guaman, que con fecha 17 de junio de 2003 se ha dictado Resolución de Constitución de Acogimiento Familiar Preadoptivo (Judicial) con familia ajena, respecto de la menor R.N. nacida el 3.5.03, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 8 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 9 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 276/96; 66/98-A.

Don Luis Granados Cubillo y doña Trinidad Martín Fernández, que con fecha 1 de julio de 2003 se ha dictado resolución de Cese del Acogimiento Familiar; Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto del menor L.A.G.M. nacido el 30.9.89, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 9 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su

anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de la menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Expte.: 106/03.

Don Rafael Vega Palomino, que con fecha 8 de julio de 2003 se ha dictado Resolución de Guarda y Acogimiento Residencial, respecto de la menor C.V.S. nacida el 31.1.93, en La Zubia (Granada), pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 10 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 15 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificado al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92 de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20 de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 61/94.

Doña Rosa M.ª Jiménez de Haro que en relación con el expediente de protección abierto al menor A.C.J., nacido el 3.2.90, con fecha 3 de julio de 2003, de conformidad con el art. 84 Ley 30/92 y art. 26 Decreto 42/2002 se acuerda dar trámite de audiencia en el procedimiento de Acogimiento Familiar instruido con respecto del mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 15 de julio de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

*RESOLUCION de 25 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Núm. Expte.: PS-HU 59/02.

Nombre y apellidos: Manuel Avalos Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 547/02.

Nombre y apellidos: Guadalupe Toscano Caparrós.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 608/02.

Nombre y apellidos: Juana Moreno Moreno.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial de archivo del expediente en aplicación del artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia de que contra la misma puede interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 650/03.

Nombre y apellidos: María José Gómez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 760/02.

Nombre y apellidos: María Victoria Gallego Cruz.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 809/02.

Nombre y apellidos: Rocío Fernández Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, con la advertencia de que transcurridos tres meses sin que presente la documentación requerida, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Núm. Expte.: PS-HU 859/02.

Nombre y apellidos: José Manuel Silvera Chávez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 878/02.

Nombre y apellidos: Antonia García de Oviros Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 882/02.

Nombre y apellidos: María del Mar Ferrero Iglesias.

Contenido del acto: Resolución de la Delegada Provincial por la que se concede ayuda de las contenidas en el Decreto 2/1999 que regula el Programa de Solidaridad, con la advertencia legal de que contra la misma puede interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ilmo. Sr. Director General de Acción e Inserción Social.

Núm. Expte.: PS-HU 884/02.

Nombre y apellidos: María Salvadora Carrasco Domínguez.

Contenido del acto: Citación para entrevista con el Trabajador Social, donde se le advierte que transcurridos tres meses sin poderse efectuar la comparecencia se procederá a declarar el decaimiento en el derecho al trámite correspon-